



Resolución No. 003 de 2024
de 11 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se modifica un artículo de la resolución No.001 de 2024 por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, respecto a la vigencia 2024”

La Secretaria de Cultura y Patrimonio del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y:

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Cultura y Patrimonio del Atlántico de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, el decreto No.359 de 2018 por el cual se incorpora la Parte XI al Libro Segundo del Decreto Único Reglamentario No. 1080 de 2015, para reglamentar los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 en materia cultural profirió la Resolución No001 de febrero de 2024 por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, respecto a la vigencia 2024.

Que en la Resolución No001 de febrero de 2024 por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, respecto a la vigencia 2024, se estableció en su artículo 5 el cronograma de la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, respecto a la vigencia 2024.

Que con la finalidad de fomentar una mayor participación en la convocatoria abierta a través del acto administrativo enunciado en los considerandos anteriores resulta pertinente ampliar el plazo de recepción de proyectos establecido en El cronograma para la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) que se encuentra establecido en el artículo 5 de la Resolución No001 de febrero de 2024.

Que en virtud de la anterior consideración se procederá a ampliar el plazo para la presentación de proyectos establecido en el cronograma que aparece en el artículo 5 de la Resolución No001 de febrero de 2024 por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, que se encontraba previsto hasta el 11 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m, la ampliación del mismo se realizará hasta el día 15 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.

Que en atención a la ampliación que se va a realizar al plazo de entrega de proyecto establecido en el artículo 5 se hace necesario ajustar las etapas siguientes y en consecuencia modificar el cronograma.

Que en mérito de lo anterior resuelve

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 5 de la resolución No.001 de febrero de 2024 “Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación



móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, respecto a la vigencia 2024” y el **cual quedara así:**

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma para la Convocatoria Pública para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento del Atlántico, respecto a la vigencia 2024, es el siguiente:

No.	ETAPA	FECHA Y HORA
1	Publicación de la Resolución por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública en el enlace: www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura	Febrero 8 de 2024
2	Recepción de Inscripciones de Proyectos en el correo electrónico institucional cultura@atlantico.gov.co	Inicia: Febrero 10 de 2024, a las 8:00 AM. Finaliza: Marzo 15 de 2024, a las 5:00 PM.
3	Revisión de Inscripciones de Proyectos por parte de la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio.	Inicia: marzo 15 de 2024, a las 5:00 P.M Finaliza: Marzo 19 de 2023, a las 5:00 PM.
4	Publicación de los Resultados Preliminares de la Revisión de Inscripciones de Proyectos en el enlace: www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura	Marzo 19 de 2023, a las 5:00 PM.
5	Recepción de Subsanciones de inscripciones de Proyectos en el correo electrónico institucional cultura@atlantico.gov.co	Inicia: Marzo 20 de 2024, a las 8:00 AM. Finaliza: Marzo 22 de 2024, a las 5:00 PM



6	Publicación de los Resultados Definitivos de la Revisión de Inscripciones de Proyectos en el enlace: www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura	Abril 1 de 2024, a las 8:00 AM.
7	Remisión de los Proyectos que cumplen los requisitos generales y las bases específicas de participación, a la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Atlántico.	Abril 2 de 2024, a las 8:00 AM.
8	Convocatoria a sesión del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Atlántico, para estudio y concepto de viabilidad técnica de los Proyectos	Abril 3 de 2024, a las 8:00 AM.
9	Sesión del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Atlántico, para estudio y concepto de viabilidad técnica de los Proyectos.	Abril 9 de 2024, a las 2:00 PM.
10	Publicación del Acta con Evaluación y Concepto Técnico del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Atlántico en el enlace: www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura	Abril 11 de 2024, a las 8:00 AM.
11	Solicitud y respuesta de ajustes al Informe de Evaluación Técnica (viabilidad) de los Proyectos.	Inicia: Abril 12 de 2024, a las 8:00 AM Finaliza: Abril 16 de 2024, a las 5:00 PM.
12	Elaboración y Registro de los proyectos viabilizados en el Plan de Inversión por el Aplicativo SIG del Ministerio de Cultura.	Abril 17 de 2024, a las 2:00 PM.
13	Remisión de proyectos al Ministerio de Cultura para Concepto Favorable	Abril 17 de 2024, a las 2:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la resolución no serán objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, a los once días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024)

VERONICA MARCELA CANTILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico